



La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

LA FUNDACION DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO PARA LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA (FP REGLADA) O TÉCNICO SUPERIOR (TITULADO FP2), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. DETALLE DE LA CONVOCATORIA

La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de UNA persona con **titulación en Grado Superior en áreas relacionadas con la informática (FP reglada) o técnico superior (Titulado FP2)**, en la modalidad de Contrato por temporal asociado al “Proyecto de cooperación transfronteriza denominado 0192_CIBERIA_3_E.” en el que SCAYLE participa como socia y en el que la Universidad de Salamanca es el beneficiario principal.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en la página web de la SCAYLE, <http://www.scayle.es/>
Se informará a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE, Edif. CRAI-TIC, Campus de Vegazana, S/N – Universidad de León, pudiendo realizarse las entrevistas a través de videoconferencia.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González. Director Administrativo-Financiero.

Secretario: D. María Jular Castañeda, Técnico de Sistemas.

Vocal: D. José Manuel Martínez García, Coordinador de Sistemas.

5. PERFIL

- Estudios oficiales de **Grado Superior en áreas relacionadas con la informática (FP reglada) o técnico superior (Titulado FP2)**.

Las tareas más relevantes que deberá desarrollar son las siguientes:



- Auditorías en ciberseguridad a organismos de administración pública y PYMEs.
- Mapeo de necesidades existentes en términos de ciberseguridad.
- Apoyo a organismos de administración pública y PYMEs en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/881.
- Jornadas científico-técnicas en torno a la ciberseguridad.
- Cursos de formación en ciberseguridad y recualificación de activos para organismos de administración pública y PYMEs.
- Security awareness: Podcasts y píldoras breves en ciberseguridad para sensibilización y concienciación de ciudadanos.
- Guía de buenas prácticas dirigida a organismos de administración pública local y PYMEs.
- Acciones de capacitación para la adquisición y uso de sistemas y equipamiento de ciberseguridad.
- Asesoramiento en la contratación y adquisición de servicios de ciberseguridad.
- Sello de Confianza para soluciones digitales son ciberseguras y ciberresilientes.
- Tareas técnicas del proyecto y aseguramiento de la calidad.
- Colaboración en la estrategia de difusión y comunicación.
- Contribución en la newsletter periódica en ciberseguridad para organismos de administración pública y PYMEs.
- Participación en la organización de jornadas de difusión del proyecto.

5.1.- Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de **Grado Superior en áreas relacionadas con la informática (FP reglada) o técnico superior (Título FP2)**. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.



Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

5.2.- Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

- El salario es el correspondiente al área 3, grupo C, nivel 2 del Convenio Colectivo indicado.

- La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 (posibilidad de ampliar el plazo en función de la ejecución del proyecto).

6. SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

-En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: CIBERIA. Ejemplo: 012345678-X Referencia: CIBERIA

-Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):

- 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
- 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
- 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
- 4) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria (apartado 5.1).
- 5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

7. PROCESO DE SELECCIÓN.

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- a) Examen de conocimientos teórico-prácticos.
- b) Experiencia profesional en tareas similares a las indicadas en la cláusula quinta de las presentes bases.
- c) Otras titulaciones afines a la convocatoria.
- d) Conocimiento del idioma inglés.
- e) Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:



TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Examen de conocimientos teórico-prácticos.	6
b) Experiencia profesional en tareas similares a las indicadas en la cláusula quinta de las presentes bases	8
c) Otras titulaciones afines a la convocatoria	4
d) Conocimiento del idioma inglés	2
e) Entrevista personal	10
TOTAL	30

La Comisión de Selección valorará los méritos aportados de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Examen teórico-práctico (máximo 6 puntos):

- Cuestionario teórico-práctico sobre ciberseguridad y administración de sistemas informáticos. Consistirá en un examen de preguntas cortas relativas a la instalación de software en entornos informáticos y de telecomunicaciones, la administración de sistemas operativos (CentOS, AlmaLinux, Rocky y Windows).

b) Experiencia profesional en tareas similares a las indicadas en la cláusula quinta de las presentes bases (máximo 8 puntos):

- 0,5 puntos por cada año de trabajo en tareas especificadas en la cláusula 5 de la convocatoria. Para justificar el tiempo trabajado se deberán aportar los siguientes documentos de forma obligatoria:
 - o Vida laboral
 - o Certificados de las empresas en las que hubiera prestado servicios con la categoría profesional acorde a la titulación de la convocatoria o contratos (laborales o mercantiles), recibos o similar que permitan certificar el tiempo trabajado de forma adecuada.

c) Otras titulaciones afines a la convocatoria (máximo 4 puntos):

En el caso de que los candidatos/as presenten una titulación adicional a la de la convocatoria, siempre que su especialidad sea afín a la misma, se obtendrán 4 puntos.

c) Conocimiento de idioma inglés acreditado por alguna de las entidades indicadas en el apartado de requisitos (máximo 2 puntos):

B1-B2: 1 punto.

C1-C2: 2 puntos.

d) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 10 puntos. Algunas de las fases de la entrevista podrán realizarse en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:



Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntúa
Habilidades comunicativas y escucha activa	2	1,2	0,4	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo)	2	1,2	0,4	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)	2	1,2	0,4	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades	2	1,2	0,4	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación	2	1,2	0,4	0

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 24 de abril de 2024 a las 13:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el mismo día en la web de SCAYLE: www.scayle.es/empleo. Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 26 de abril a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales en la misma web. La fecha inicialmente prevista para las entrevistas es el día 30 de abril de 2024 (sujeta a posibles cambios que se indicarían con antelación). La fecha y hora definitivas de la entrevista, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la misma dirección de correo desde la que se remitió la solicitud la información informando. Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo.

8. RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una Bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío del *Currículum Vitae* de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a fecha de la firma digital.

Firmado – Hilde Pérez García
 Directora General de SCAYLE



ANEXO - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PROYECTO QUANTUM-Spain

1.- DATOS PERSONALES

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha nacimiento Día Mes Año 	6. Teléfono	7. Domicilio: Calle o plaza y número	
8. Localidad	9. Provincia	10. Código Postal	11. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)



DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de ____

Fdo.: